

CRITERIOS DE ACCESO Y PERFIL DEL ESTUDIANTE DE NUEVO INGRESO EN EL GRADO DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.

(Extracto de la Memoria Verifica de Grado en CC de la Actividad Física y del deporte)

El acceso al Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte está regulado en sus disposiciones generales y particulares por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, y por lo dictado en el Real Decreto 1892/2008 por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. El Título de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, oferta un total de ciento veinte (120) plazas anuales de nuevo ingreso. Los estudiantes que quieran acceder a los estudios de graduado en Derecho deberán tener una vinculación con la opción de Bachillerato A, B, C, D o E.

El perfil de ingreso a la Titulación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte se podría definir como el de un estudiante que haya cursado bachillerato y que realice práctica físico-deportiva habitualmente aunque no necesariamente a nivel competitivo. También, aquel estudiante que haya cursado el ciclo formativo de grado superior en Animación de Actividades Físico-Deportiva.

Destacar igualmente al estudiante que accede por la vía de mayores de 25 años, cuyo perfil sería el de un alumno/a laboralmente activo/a, con antecedentes de práctica deportiva habitual, gran motivación por la problemática relacionada con la actividad física y deportiva y con dedicación a tiempo parcial.

Para acceder a la titulación de Graduado en Derecho Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, no se establecerán pruebas de acceso especiales. No obstante, y dados los objetivos y competencias en los que pretende formar el presente título de Grado den Ciencias de la Actividad Física y del

Deporte, y atendiendo además a los objetivos definidos en el Borrador del Nuevo Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, por el que se considera la captación de deportistas de alto nivel como uno de los fines deseados por la Universidad, se quiere aprovechar en toda su potencia lo dispuesto en el Artículo 52 del Real Decreto 1892/2008, por el que se regulan las condiciones de acceso a las enseñanzas oficiales de Grado, artículo por el que se establece la existencia de plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

Dado que este título deberá reservar al menos un cupo adicional al 3% general de, como mínimo, el 5% y se ofrece la facultad de aumentarlo a discreción de los órganos de gobierno universitario, la Universidad Pablo de Olavide pretende llevarlo al 20%, ofreciéndoles a estos estudiantes que deben compaginar su actividad universitaria con su preparación deportiva, la posibilidad de matricularse como alumnos a tiempo parcial.